

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
LA FORTALEZA

San Juan, P. R., 1 de diciembre de 1958

Boletín
Administrativo
Núm. 451

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

Día del Ciego, 1958.

POR CUANTO, debemos desplegar el mayor celo por que nuestros conciudadanos impedidos de la vista hallen en nuestro afecto, en nuestro interés por su bienestar y en nuestra estimación la prueba de que pueden contribuir efectivamente al progreso de nuestra sociedad;

POR CUANTO, debemos promover su educación y su habilidad para emplear intensamente sus otras facultades ampliando así la esfera de sus actividades;

POR CUANTO, capacitándolos para una mayor contribución a nuestra sociedad lograremos infiltrarles mayor confianza en sí mismos;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proclamo el 13 de diciembre Día del Ciego y recomiendo que todas las instituciones públicas y privadas dedicadas al cuidado y adiestramiento de niños y adultos ciegos celebren actividades encaminadas a promover su educación e invito a nuestro pueblo a prestarle su más decidida cooperación a tan loable empeño.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo
la presente y hago estampar
en ella el Gran Sello del
Estado Libre Asociado de
Puerto Rico, en la Ciudad de
San Juan, hoy, día 1 de
diciembre A. D. mil nove-
cientos cincuenta y ocho.


LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada ~~de acuerdo con la ley~~, hoy, día 1 de diciembre de 1958.


N. A. ROLDÁN
Secretario Auxiliar de Estado